



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17º CONTRATA

HUÉPIL, 15 de julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2062/2016. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución Nº1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- d) Decreto Alcaldicio Nº749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

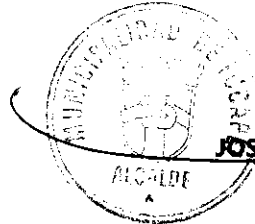
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JOSE ALFREDO CHAVARRIA PEREZ, Cédula de Identidad Nº10.689.926-6. Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº542 de fecha 01.03.2016, de nombramiento en la calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA/GPL//GPL/rjs

